



Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete: Estando juntos en
virtud de citacion ante diez los S.^{os} del Ayuntamiento de Cortes
de la misma a que han concurrido bajo la presidencia del
Sr. Alcalde de la misma, se trato y acordó lo siguiente: —
Se dio cuenta de los Boletines oficiales de esta Prov.^a de Cator
ce y diez y siete del año. n.^o 58. y 59., de los que el Ayuntamiento
mismo quedo enterado y acordó cumplimentar de las ordenes
que en los mismos se comunican. —

Se dio un oficio que dirige el Sr. Alcalde de Cortes de la villa
de Chapin de esta. latorre de la Prov.^a reclamando el socorro
de pesos páblicos correspondiente a el primer cuatrimestre
venido por haber sido trasladados a las caudales de la Real
de la misma basio pesos de los que se hallaban en las
de Caracena: y enterado el Ayuntamiento de la orden del
Sr. Jefe Superior Político de la Prov.^a de diez y siete de
este mismo mes señalando el pago de trescientos cua
renta y ocho d.^s por el mismo p.^o d.^{os} pesos por el citado
cuatrimestre, acordó: Que sin embargo de ser esta cantidad
el repartimiento de propios de la Prov.^a que se adoptara la
medida mas apropiada p.^o el abono de dicha cantidad. —

Se dio una cédula del Sr. Jefe Político de la Prov.^a de la misma que
previniendo la remision de las cuentas de propios en el término
de ocho dias quedando sin causa la corporacion en la cuenta
de ochocientos d.^s sin los veinticinco: el Ayuntamiento enterado
acordó se pongan al corriente dichas cuentas y se remitan. —

Se trató en este Ayuntamiento de la morosidad al
pago de contribuciones venidas por ciertos contribuyentes
sin embargo de los repetidos bandos y citaciones que se
les ha hecho e invitaciones particulares y atendien
do el Ayuntamiento a la urgencia con que reclama
el Sr. Jefe Superior el pago y remision en el mismo.
Español de S. Fernando y p.^a podese cumplir. —